

Quillota, 05 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.781 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Alcalde en Ord. N° 4557 de 29 de Agosto de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Plazo Fijo de MARIA COLLAO VALENZUELA, Técnico Nivel Superior en Odontología, Categoría C del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 1334 Exento 665 de 17 de Enero 2022;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE renuncia voluntaria a contar del 30 de Agosto de 2022 de MARIA COLLAO VALENZUELA, Rut. N° 16.539.277-9, Técnico Nivel Superior en Odontología, Categoría C del Departamento de Salud de su Contrato a Plazo Fijo.

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/LRF/vco